

Origen: DNA
Documento: EE54/2024
Referencia: 6

DIVISION FISCALIZACION

Montevideo, 27 de marzo de 2024

Visto el Oficio 54/2024 del Juzgado Letrado de 1era Instancia de Concurso de 1er turno; esta División informa, que se deberán realizar los DUAs de importación correspondientes, teniendo en cuenta que para determinar el Valor en Aduana, se deberán agregar al valor de factura del remate, las comisiones cobradas por el rematador, todos los gastos y ltributos internos.

Pase el presente a la Administración de Aduanas de Montevideo.